



REGLAMENTO PARTICULAR LIF - CAMPEONATO DE FÚTBOL 2026

ASPECTOS GENERALES

- Se jugarán 2 fechas de partidos amistosos entre el sábado 21 de marzo y el miércoles 1 de abril 2026
- Las normas y reglamento 2025, ya conocidas por todos, seguirán vigentes, salvo los cambios de edad que se hacen cada año que pasa, junto con el nuevo año de nacimiento de las excepciones de edad de cada serie, y algunas aclaraciones sobre futbolistas que han registrado contratos en la ANFP o en federaciones del extranjero, y aclaraciones de las excepciones médicas que se otorgan bajo profunda revisión de caso a caso.

ENTREGA DE LISTADOS DE JUGADORES POR SERIES.

Estas deberán ser enviadas hasta el viernes 20 de marzo 2026, vía mail al coordinador de la liga, (jpino@laliga.cl y con copia a lif@laliga.cl) en el mismo formato que todos conocen, y que se usaron en las planillas de firmas del año recién pasado, sin excepción. Y en las siguientes semanas, podrán enviar nuevos jugadores **“para ser agregados por administración de la liga”** al primer listado que hayan enviado en el mismo formato que se usaron en las planillas de firmas para los partidos del 2025, sin excepción.

- Ese primer listado solo lo puede renovar la liga. No se recibirán nuevas listas, sino solo nombres, ruts y años de nacimientos de quienes haya que agregar.
- En las series Junior, Senior, Super Senior, Dorada y Diamantes, el máximo de inscritos no puede superar los 30 jugadores, incluidos los ex profesionales de la serie. Aunque estos ex profesionales estén agregados en el ítem “Ex profesionales y Excepciones de edad”, serán sumados entre el máximo de 30 jugadores de la serie.
Las excepciones de edad no están consideradas dentro de los 30, pues deben estar inscritos en la serie inferior, “y solo como excepciones en la lista de la serie superior”, para su correcta identificación el día que refuercen a la serie mayor.
- **Todos los jugadores deben ser inscritos en la serie donde les corresponde según su edad. Si ese jugador es considerado además por su club como una posible excepción en la serie mayor,**

también debe quedar registrado en el listado de jugadores de principios de temporada de la serie donde podría o sea excepción

- En el “pago por equipo”, el máximo de jugadores no puede superar los 25 jugadores (salvo Junior que es de 30), **y de haber adicionales estos deben pagar una cuota individual.**
- **Cualquier excepción de edad, “que haya jugado como tal”, solo podrá ser reemplazado por otro, y previo aviso por escrito del delegado titular:**
 - Antes de iniciar la 5a fecha del Apertura.
 - Una vez terminado el Apertura, y antes de iniciar la tercera fecha del Clausura
 - En caso de una lesión que le IMPIDA jugar por el resto del año. (necesario enviar certificado médico y exámenes), deberá autorizar la comisión de futbol y el directorio.
- Ningún jugador “que haya jugado uno o más partidos,” **podrá cambiarse de Club** durante el año.

CUPOS PARA EXCEPCIONES DE EDAD “O” EX PROFESIONALES

- Los CUPOS DE EXCEPCION de cada serie corresponden a jugadores con un año menos de edad, “o” para ex futbolistas profesionales:
- El número de jugadores con cupo de excepción para cada partido podrán ser:
 - Junior: 1
 - Senior: 2
 - Super Senior, Dorada, Diamante, 3
 - Super Diamante: 2
- En caso que un jugador sea excepción de edad y ex profesional, este utilizará 2 cupos.
- Las excepciones de edad pueden ir cambiando de un partido a otro, pero no podrán superar el número definido, en la planilla de jugadores anotados para ese partido y solo podrán ser los que estén registrados en el listado de jugadores entregado antes del inicio de la temporada
- Las excepciones de ex profesionales serán fijas. Es decir, solo serán los inscritos a principios de temporada y no podrán ser “reemplazados” de un partido a otro. De no asistir, el equipo queda con una excepción menos para ese partido

EDADES

- **JUNIOR:** Jugadores desde los 16 años cumplidos el año 2026, con autorización escrita de uno de sus padres. Se acepta la presencia de un ex profesional firmado por partido
- **SENIOR:** Inscritos desde los 30 años cumplidos en el 2026, es decir, nacidos en 1996. (Excepciones de edad serán quienes hayan nacido en 1997)

- **SUPER SR:** Inscritos desde los 40 años cumplidos en el 2026, es decir, nacidos en 1986. (Excepciones de edad serán quienes hayan nacido en 1987)
- **DORADA:** Inscritos desde los 49 años cumplidos el 2026, nacidos en 1977. (Excepciones serán quienes hayan nacido en 1978)
- **DIAMANTE:** Inscritos **desde 58 años** cumplidos el 2026, nacidos 1968 (Excepciones serán quienes hayan nacido en 1969)
- **SUPER DIAMANTE:** Inscritos desde los 67 años cumplidos el 2026, nacidos en 1959 (Excepciones serán quienes hayan nacido en 1960)
 En esta serie se podrán inscribir en el ítem excepciones de edad o ex profesionales a todos los nacidos de 1960 que tengan, pero solo podrá firmar y jugar uno solo de ellos en cada partido.
 Para mayor claridad, “o es uno de 1960 o es un ex profesional que cumpla 67-68-69 años en el 2026”

JUGADORES EX PROFESIONALES

1. Definición Formal de Jugador Profesional

Se considerará jugador profesional a todo aquel que:

➤ En Chile

a) Haya suscrito contrato profesional con clubes de:

- Primera División de Chile
- Primera B de Chile

b) Segunda División Profesional

Haya mantenido uno o más contratos en la Segunda División Profesional chilena cuya suma total alcance o supere 3 meses.

➤ En el extranjero

Haya suscrito contrato profesional con clubes pertenecientes a ligas profesionales extranjeras.

2. Los ex profesionales que solo jueguen en la serie Super Diamante, dejarán de ser considerados como tales, el año que cumplan 70 años.

3. Fecha de Término de Condición Profesional

a) Regla general:

La fecha válida será la del finiquito oficial del último contrato profesional.

b) Regla complementaria:

Si existiere evidencia objetiva de desvinculación efectiva anterior al finiquito (por ejemplo: rescisión anticipada, separación formal del plantel, comunicación escrita del club), la Comisión Fútbol podrá

determinar fundadamente una fecha distinta.
La carga de la prueba recae en el jugador solicitante.

4. Plazo de Espera para Ingreso a LIF

- Ex profesionales: 3 años desde la fecha de término de condición profesional.
- Ex profesionales que hayan jugado previamente en LIF antes de su etapa profesional: 120 días desde la fecha de término.

Estos plazos son fatales y no admiten reducción.

5. Procedimiento Obligatorio de Admisión

Etapa 1 – Comisión de Admisión

Todo postulante deberá presentar:

- Declaración jurada simple firmada.
- Certificado de historial contractual.
- Copia de finiquito.
- Declaración expresa de contratos en el extranjero.

Sin estos antecedentes, la inscripción será rechazada.

Etapa 2 – Responsabilidad del Club

El presidente del club deberá firmar declaración de respaldo donde:

- Ratifica la veracidad de la información.
- Asume responsabilidad solidaria ante omisiones o falsedades.

6. Investigación Posterior

Cualquier socio o club podrá presentar nuevos antecedentes.

La Comisión Fútbol tendrá facultades amplias para:

- Solicitar documentación adicional.
- Citar al jugador.
- Requerir antecedentes federativos.
- Analizar registros públicos y deportivos.

Su resolución será fundada y escrita.

7. Régimen de Sanciones

Si se comprueba ocultamiento, falsedad u omisión relevante:

a) Sanción Deportiva Automática

- Pérdida de todos los puntos obtenidos en partidos donde el jugador participó.
- Asignación de puntos al rival.

b) Sanción al Jugador

Según gravedad:

- Suspensión temporal.
- Inhabilitación por temporada.
- Expulsión definitiva de la Liga.

c) Sanción Dirigencial

Podrán ser sancionados:

- presidente del club.
- delegado de serie.
- Cualquier directivo involucrado.
- Socios que presentan al jugador.

Las sanciones podrán incluir:

- Suspensión como socios.
- Inhabilitación dirigencial.
- Multa institucional.
- expulsión.

EXCEPCIONES MÉDICAS

1. Naturaleza

La excepción médica permite que un jugador participe en una serie superior a la que le correspondería por edad, exclusivamente por razones de salud debidamente acreditadas. No constituye un derecho automático.

2. Requisitos Formales

A- El solicitante deberá presentar:

- Informe médico actualizado (máximo 60 días).
- Diagnóstico detallado.
- Autorización explícita para competir.
- Declaración firmada asumiendo riesgos.

B.- La administración completará el formulario deportivo correspondiente.

3. Evaluación Técnica

La Comisión Fútbol:

- Evaluará antecedentes médicos y deportivos.
- Podrá requerir opinión de médico externo independiente.
- Determinará si la excepción genera ventaja deportiva indebida.

4. Vigencia

- Duración máxima: 1 año calendario.
- Renovación: obligatoria nueva evaluación anual.
- Revocación: si el desempeño deportivo demuestra ventaja competitiva relevante, la Comisión Fútbol podrá revocar esta excepción en cualquier momento sin necesidad de que se cumpla el año.

DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS (DT)

- Los DT deben estar claramente señalados en la lista de los planteles a principio de año, o cuando inicien sus funciones durante el año, y antes de dirigir, “al menos deben ser presentados en persona ante la Administración de la Liga”, en tanto reúnen los antecedentes requeridos por Admisión y sean recibidos por esta, no pudiendo dirigir si la Comisión de Admisión no los recibe durante las siguientes 4 semanas de ser presentados ante Administración de la liga.
- **Si al cabo de las 4 semanas indicadas, un DT dirige sin haber sido entrevistado y aceptado por admisión, el equipo y serie adonde dirige será penalizado con la pérdida de tres puntos de su tabla de forma administrativa en cada partido que se incumpla lo señalada. Y además, si obtuvo puntos en esos partidos, los resultados serán de 0-3 en favor de su rival mediante tres autogoles.**
- Los DT son los responsables de la no presencia de “civiles” en la banca de su equipo, y de la conducta que deben respetar sus reservas.
- **Los DT que son socios**, deben pagar su cuota pasiva, como cualquier socio que no juega, y se reitera que su función debe ser previamente indicada por el delegado que corresponda a la serie.

DE LOS LISTADOS DE JUGADORES Y JUGADORES POR SERIE

- Los listados deberán incluir al menos 18 jugadores (15 en súper diamante) y deberán ser representativos de la realidad futbolística, es decir jugadores que efectivamente jugarán por la serie en cuestión. Todos deben estar con su situación de pagos al día en la administración de la liga (pago o documentado) de acuerdo a lo que indique la administración como fecha máxima para pagar y/o documentar. El equipo que no tenga esta situación regularizada, no podrá jugar.
- Ningún jugador podrá aparecer en 2 series con el objetivo de completar el mínimo de 18 inscritos.
- Todos los cupos de excepciones de edad y ex profesionales “idealmente” deben quedar inscritos a principio de año, de acuerdo al reglamento especificado para cada serie y serán parte del listado de 18 jugadores, pero el cupo no será “tomado” hasta que el inscrito juegue.
- Si durante el año algún jugador con edad de excepción o ex profesional aparece jugando, el cupo disponible será automáticamente tomado por quien use el cupo para el resto de la temporada, debiendo el Club eliminar a una de las excepciones, si las tenía inscritas, **y será obligación del delegado avisar por escrito respecto de quien asista a jugar sin estar previamente inscrito.**

De no haber aviso, ningún jugador podrá llegar y jugar sin estar agregado por administración al listado correspondiente.

- En caso de que un jugador tenga edad de excepción y además sea ex profesional ocupará doble cupo.
- Para los ex profesionales que “bajen” a jugar por una serie menor, este usará cupo de ex profesional, de acuerdo con el reglamento, no pudiendo en ningún caso, en la planilla de partido, existir firmas que superen los números máximos de excepciones indicados en dicho reglamento.
- Si un equipo de una serie transgrede el reglamento permitiendo jugar partidos oficiales a alguien no inscrito o mal inscrito o estando suspendido o no habiendo pasado admisión, no solo perderá los puntos eventualmente ganados en aquel o aquellos partidos en que jugo el infractor, sino que también perderá 3 puntos de su tabla por cada partido en que se cometió la infracción.
- **A partir del 5 de mayo 2026** no se permitirá participar a jugadores con el mismo número en la espalda o que no se presenten con la misma tenida 2024 (misma cara y espalda de camiseta, color del número, short y medias del mismo color) de los demás jugadores, debiendo cambiarse con quien pudiera tener la prenda correspondiente, estando como reserva en ese momento.

DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

- En Junior y Super Senior se consideran 15 equipos;
- En Senior a 14 equipos
- En Dorada a 13 equipos
- En Diamante a 12 equipos
- En Super Diamante 12 equipos

Este número de equipos que deberán ser confirmados antes del 17 de marzo

- El sistema contempla para las 6 series, de Junior a Super Diamante, 2 torneos, “Apertura y Clausura”.

El Campeonato Apertura será todos contra todos.

El Campeonato Clausura se definirá a mediados de junio de acuerdo con la disponibilidad de fechas restantes.

DE LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- Para que un club solicite la suspensión o reprogramación de un partido, se debe considerar lo siguiente:

- Debe existir una razón de peso
 - **Si el partido ya está publicado en la página de la liga, debe haber acuerdo con el rival por escrito vía mail, con copia al Coordinador Deportivo de la liga (jpino@laliga.cl), y aceptada por escrito por la comisión de futbol o el coordinador en su representación.**
- Necesariamente debe quedar consignada la nueva fecha del encuentro, fechas que la comisión de futbol propondrá para el acuerdo entre los clubes, **no pudiendo transcurrir más de 4 semanas desde la fecha original, a no ser que las condiciones del clima lo impidan, o por razones de dificultad para reprogramar en el plazo indicado.** Si los clubes no logran ponerse de acuerdo en la nueva fecha, ésta será fijada por la comisión de futbol a proposición del coordinador deportivo.
 - Si no se tienen fechas u horarios disponibles, esta suspensión no se podrá realizar.
 - Si uno de los equipos no se presenta, estando el rival ok para jugar, se considerará w.o. y pago de multa.
 - Si la nueva fecha es suspendida por factores climáticos, será nuevamente reprogramada **SIN** hacer consulta a esos clubes.
 - Ningún equipo puede tener más de 2 solicitudes **“propias”** de suspensión, aceptadas en el año.
 - Si **“PREVIO A”** la entrega y publicación oficial de los partidos en la página de la liga, algún equipo manifiesta problemas con alguna fecha específica (por matrimonio, despedidas, viajes etc.), la COMFUT **podría considerar otra fecha** en el calendario anual, para programar los partidos que los equipos soliciten, siempre y cuando no afecte a otros equipos ni el desarrollo normal del torneo.
 - Si esto ocurre después de publicado el partido en cuestión, y no hay acuerdo con el rival para suspender y reprogramar, la COMFUT podrá analizar las razones de fondo de la solicitud, y podrá pedir los antecedentes que respalden los argumentos de la solicitud (reservas de hoteles o pasajes de viajes, Ecografías, rayos X, informes médicos, etc.), que den fe de que la solicitud tiene suficiente respaldo y finalmente disponer si se cambia o no la fecha del partido en cuestión.
 - A ningún equipo se le aceptara ausentarse del torneo por más de 2 fines de semana seguidos, ni tampoco ausentarse de las ultimas 4 fechas de ninguno de los torneos, cuando se están definiendo estos. El equipo que viaje debe asumir el desgaste que esto le significará pues apenas regrese deberá ponerse al día con la competencia de su serie, jugando a mitad de semana y fines de semana en forma seguida hasta quedar al día. Si el equipo se ausenta igual por más de 2 fines de semana la COMFUT tiene la facultad de decidir, sí así lo estima, que el equipo pierda por secretaría los puntos de los partidos en que estuvo ausente.

DEFINICIÓN DE CAMPEONES DE CADA TORNEO

- Al igual que en el 2025, en este 2026, el número de expulsados será trascendente a la hora de definir posiciones en igualdades de puntajes, incluso para clasificar a finales de torneos o de año.
- En cada serie, el torneo de Apertura se definirá el campeón por puntos.
- En caso de igualdad en puntaje entre dos equipos, se jugará una final entre ellos. **La fecha** será definida por la COMFUT
- En caso de haber tres o más equipos en igualdad de puntaje, el criterio para definir a los finalistas será el siguiente:
 - **Jugarán la final de cada torneo, los dos equipos con menos expulsados.**
 - Luego se considerará la mejor diferencia de goles.
 - De haber igualdad en puntaje, en cantidad de expulsados y en diferencia de goles, entre dos o más equipos, prevalecerá la mayor cantidad de goles convertidos;
 - De persistir la igualdad, Sorteo.
- La posible final de Apertura o Clausura se jugará lo antes posible. En caso de empate en el tiempo regular, se procederá de inmediato a la tanda de 5 penales y de persistir el empate, se seguirá de a uno, hasta que un equipo convierta y el otro no.
- Si el Campeonato de Clausura se jugará en una modalidad diferente al sistema de todo contra todos, se especificará en su momento el sistema de definiciones.

DEFINICIONES PARA CAMPEONES DEL AÑO

- Si alguno de los finalistas, campeón de Apertura y campeón de Clausura, no quiere presentarse a jugar la final, esta será jugada por quienes tengan el mejor puntaje acumulado del año detrás de ambos finalistas, considerando de ser necesario, al haber dos o más equipos con el mismo puntaje, las diferencias de goles acumuladas del año.
- En caso de haber empate en el tiempo regular de juego, en todas se jugará un alargue, que tendrá dos tiempos: 8´ en SD; 10´ en Diamante y Dorado, y 12´ en Jr., Sr. y SS.-
- De persistir el empate, se define al campeón mediante lanzamientos penales: tanda de 3 penales iniciales en SD y de 5 penales en las otras 5 series; luego uno x uno hasta definir al Campeón.
- No podrá jugar final de campeonato ningún jugador que aun estando inscrito desde el inicio del campeonato no haya jugado al menos 3 partidos antes de la respectiva final.
- Cualquier otra situación será resuelta por la COMFUT, de acuerdo a otros factores comunes a considerar, cada vez que hay que generar la desigualdad entre los equipos.

DEFINICIONES PARA CAMPEON DE LA SUPER-COPA

- En caso de igualdad de puntaje entre dos o más CLUBES en la tabla de SUPER-COPA, habiendo estos jugado la totalidad de los partidos en el año, se definirá así:
 - Menor cantidad de expulsados por club: debiera ser la primera definición en caso de igualdades
 - Diferencia de goles de las 5 series del club (Super diamante no cuenta)
 - Más goles convertidos por el club
 - Si por el tipo de torneos, hubiera algún equipo de un Club que le toque jugar menos partidos, la tabla de Puntos de Super Copa deberá ser considerada de manera ponderada: es decir cantidad de puntos dividida por cantidad de partidos jugados, otorgando así la diferencia que corresponda a favor del ganador de la Super-Copa.

CONSIDERACIONES FINALES

- La COMFUT se guarda el derecho de hacer los cambios que sean necesarios, ante cualquier situación o hecho que se suscite y que no esté contemplado en este reglamento.
- En caso de solicitudes de excepciones especiales para los jugadores de las diferentes series , estas se deberán remitir a la COMFUT con todos los antecedentes que justifiquen y/o ameriten esta excepción, solicitud que será respondida en un plazo de 15 días máximo.
- La interpretación oficial del presente reglamento corresponderá exclusivamente a la Comisión Fútbol y al Directorio de la LIF, mediante resolución escrita y fundada.
- No se admitirán interpretaciones extensivas por parte de clubes o jugadores